

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de rodadura de asfalto en la calle de los Reyes.

Tipo: 881.659 pesetas.

Plazos: Quince días para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 17.633 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de extensión de capa de rodadura de asfalto en la calle de los Reyes, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.262)

Objeto: Concurso para adjudicar la concesión para instalar, conservar y explotar un Tren Infantil en la Casa de Campo.

Se admite material extranjero de conformidad con la O. M. de 11-9-56.

Plazos: La concesión se otorgará por un plazo no superior a treinta y cinco años.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 200.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones que ha

de regir en el concurso para contratar el servicio de instalación, conservación y explotación de un Tren Infantil en la Casa de Campo, lo acepta en su integridad y se compromete tomar el servicio a su cargo con arreglo al indicado pliego, y en las condiciones siguientes:

a) Plazo de concesión, de acuerdo con el artículo 30

b) Cánones, de acuerdo con el artículo 33

c) Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.263)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 38 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 7.260.000 pesetas.

Garantía provisional: 102.600 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 38 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.264)

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 39 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 7.260.000 pesetas.

Garantía provisional: 102.600 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 39 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.265)

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Jefatura Provincial de Madrid

CIRCULAR

Por la presente y en virtud de órdenes de la Dirección General de Administración Local, se pone en conocimiento de

todas las Corporaciones Locales de la provincia, la obligación que tienen de comunicar a la Dirección General de Administración Local, en un plazo prudencial, todas las incidencias que afecten a funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, tales como plazas vacantes, posesiones, ceses, licencias, reincorporaciones, etcétera.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones reglamentarias.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—6.830)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación a mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar al siguiente de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representantes legales, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.— IMPORTE

Rendimiento del Trabajo Personal

Isidoro Luna Roldán.—Plaza Chamberí, 1.—1.809 pesetas.

Isidoro Luna Roldán.—Plaza de Chamberí, 1.—273 pesetas.

Alfredo Robles del Río.—Españoleto, núm. 12.—357 pesetas.

Agustín Zapatero Alvarez.—García Morato, 13.—1.170 pesetas.

José Luis Garrido Royo.—R. Rosas, 25. 299 pesetas.

Félix Valentín Pérez Ayala.— Santísima Trinidad, 9.—1.529 pesetas.

Manuel Loraque Campos.—García Morato, 5.—1.464 pesetas.
Julio Vargas Sánchez.—Modesto Lafuente, 10.—115 pesetas.

Impuesto Industrial

Fruto Jiménez Ruiz.—J. Maraño, 7. 2.000 pesetas.
Angel Muñoz Serrano.—S. Andrés, núm. 28.—2.844 pesetas.
Rosario Capdevilla Medina.—Palma, núm. 41.—5.512 pesetas.
Francisco Pérez.—Palma, 75.—Pesetas 4.000.

José Manuel Prada Panero.—Génova, núm. 7.—876 pesetas.
Manuel Guillén García.—García de Paredes, 27.—544 pesetas.
Miguel Jiménez Alpa.—Francisco Rojas, 27.—144 pesetas.
Bardía Heras Uriarte.—Malasaña, 23. 144 pesetas.
José A. Calleja Lijas.—Maudes, 9.—3.692 pesetas.

Francisco Garín Garma.—Ponzano, 77. 12.626 pesetas.
F. Troutiño Puentes.—Ríos Rosas, número 34.—5.256 pesetas.
Emiliana Asedo Alonso.—Cardenal Cisneros, 16.—2.416 pesetas.

Martín Díez Barrio.—Cardenal Cisneros, 46.—5.888 pesetas.
Fermín Fernández Calderón.—Viriato, número 11.—944 pesetas.

T. Fernández Velázquez.—Carranza, 26. 544 pesetas.

Angel Gómez Alonso.—A. Castro, 3.—2.312 pesetas.
Prudencio Díez Olmo.—Zurbano, 61.—47.032 pesetas.

Ignacio Capa Sacristán.—Gral. Sanjurjo, 59.—10.581 pesetas.

Félix de Martín Martín.—García Morato, 123.—5.925 pesetas.

Antonio González Jiménez.—Jordán, 11. 82.140 pesetas.

Tráfico de Empresas

Gerardo Lambia Agúndez.—Palafox, 10. 50 pesetas.

Emilio Aldós Utrilla.—García de Paredes, 18.—3.750 pesetas.

Impuesto Lujo

Julio Terracle Frías.—Málaga, 6.—1.200 pesetas.

Alberto Satuad Werlín.—A. Cano, 31. 200 pesetas.

Andrés Sánchez Rodríguez.—Castillo, número 41.—450 pesetas.

José López Lauñois.—Zurbarán, 9.—1.050 pesetas.

Mariano Gila González.—Luchana, 28. 700 pesetas.

Enrique Climent Redondo.—Covarrubias, 17.—1.200 pesetas.

Jerónimo Belda Teeviño.—San Andrés, número 28.—700 pesetas.

Antonio Torralba Sánchez.—Glorieta Quevedo, 9.—1.050 pesetas.

Magdalena Salas y García S.—Fortuny, número 36.—1.200 pesetas.

Arturo Ortueta Speiguerberg.—E. Dato, número 5.—700 pesetas.

Ramón Reguero García.—Sagasta, 21. 400 pesetas.

Carmen Sánchez Arjona.—Martínez Campos, 5.—357 pesetas.

Milagros Vergara Juárez.—San Bernardo, 108.—900 pesetas.

Agustín Calvo Alonso.—Bravo Murillo, número 37.—1.200 pesetas.

Sociedades

Asistencia, S. L.—General Sanjurjo, 42. 500 pesetas.

La Española, S. L.—San Bernardo, 122. 500 pesetas.

Cormass, S. L.—Modesto Lafuente, 58. 500 pesetas.

Hércules Saneamiento, S. A.—Ruiz, número 27.—1.000 pesetas.

Otros conceptos

Indalecio Álvarez Mortera.—General Martínez Campos, 7.—2.500 pesetas.

El mismo.—Idem.—1.450 pesetas.

El mismo.—Idem.—1.936 pesetas.

Marítima Dopado, S. A.—Fernández de la Hoz, 5.—75.655,23 pesetas.

Internacional del Disco, S. A.—Fernando el Santo, 18.—315 pesetas.

José Carcamo Rivas.—Velarde, 6.—250 pesetas.

El mismo.—Idem.—250 pesetas.

El mismo.—Idem.—250 pesetas.

Resultas.—Industrial

Bermejo Martín Sanz-N.—Almagro, 1. 2.600 pesetas.

F-21/67 Lorenzo Vaquero L.—Bravo Murillo, 17.—9.960 pesetas.

Rafael Segura Sancho.—San Bernardo, número 122.—8.200 pesetas.

José Montero Madrid.—Jordán, 12.—6.444 pesetas.

Urbano Mateos Sánchez.—Fueicarral, número 83.—8.244 pesetas.

El mismo.—Idem.—9.829 pesetas.

Derechos Reales

Manuel Espinos Marchamelo.—A. Cano, 35.—761 pesetas.

José Antonio García Puig.—Plaza Olavide, 1.—203 pesetas.

Luis Frigard Romero.—García de Paredes, 66.—37.898 pesetas.

Manuel Goy Rodríguez.—San Bernardo, número 84.—14.899 pesetas.

Frylan Goy Castro.—San Bernardo, 84. 9.121 pesetas.

Sociedades

H. de Cándido Martín Martín.—Covarrubias, 1.—8.025 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

Ana Franco López.—Manuel Silveira Incción.—100 pesetas.

Luis Frigard Romero.—San Bernardo, número 84.—37.898 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados, excepto a los de resultas, que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados al siguiente de la publicación de este edicto en el periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 27 de octubre de 1967.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.930)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAGUNA

Concepto: Canon Minas

José María Ajuria Nuño.

TERMINO MUNICIPAL DE LA ACEBEDA

Concepto: Canon Minas

Julián Álvarez Gancedo.

TERMINO MUNICIPAL DE BUITRAGO

Concepto: Radioaudición

Federico García Fernández.

José García Alonso.

Desiderio Artiaga.

Desiderio Arteaga.

León Fernández Gómez.

TERMINO MUNICIPAL DE LA HIRUELA

Concepto: Radioaudición

Leovigildo Palomar Gonzalo.

Leovigildo Palomar Gordo.

TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA

Concepto: Radioaudición

Victoriano Armillas.

TERMINO MUNICIPAL DE RASCAFRIA

Concepto: Radioaudición

Paulino Torres Rojo.

TERMINO MUNICIPAL DE SOMOSIERRA

Concepto: Canon Minas

Julián Álvarez Gancedo.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 28 de octubre de 1967. El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.

(G.—4.951)

GUARDIA CIVIL

Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada»

Valdemoro (Madrid)

A las once horas del día 27 de noviembre próximo, se procederá en este Colegio a la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, siendo el importe de los gastos de este anuncio a cargo del comprador.

Valdemoro, 28 de octubre de 1967.—El Coronel Director, Manuel González López.

(G. C.—6.820)

(O.—71.260)

Ayuntamientos

VALDELAGUNA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, a 28 de octubre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.790)

(O.—71.245)

ALDEA DEL FRESNO

Subasta pública

Objeto: Subasta para arriendo de fincas del lote denominado "El Badén", sito en dehesa de "Hernán Vicente".

Tipo: 30.000 pesetas.

Plazo: Tres años desde adjudicación del arriendo hasta el 30 de septiembre de 1970.

Pagos: Una tercera parte dentro del mes de mayo de cada año.

Garantía provisional: 900 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y demás particularidades a regir en la subasta de arrendamiento de fincas del lote "El Badén", en dehesa de "Hernán Vicente", de Aldea del Fresno, se compromete a su observancia y ofrece por el arrendamiento de la finca número, la cantidad de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En la Secretaría municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, ante la Mesa presidida por el Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, salvo las sustituciones reglamentarias.

Aldea del Fresno, a 27 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.791)

(O.—71.246)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del año en curso, el proyecto del Presupuesto extraordinario para la aportación a las obras del nuevo abastecimiento de agua conjunto con Guadalajara, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.792)

(O.—71.247)

TORREJON DE VELASCO

Durante el plazo de quince días están expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las ordenanzas exacciones municipales prorrogadas y aprobadas para el ejercicio de 1968.

Torrejón de Velasco, a 30 de octubre de 1967.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—6.793)

(X.—4.665)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Alfonso Burgos Beas, para el establecimiento de un taller mecánico en la calle de Madrid, núm. 5, de esta población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 28 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.794)

(O.—71.249)

GETAFE

Solicitado por don Emilio Butragueño Rodríguez licencia para apertura taller de reparación de vehículos, en calle Presidente Kennedy, 4, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.815)

(O.—71.256)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario de 1967, por medio de aplicación del superávit, a efectos de examen y reclamaciones.

Buitrago, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.

(G. C.—6.816)

O.—71.257)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de la Vega, a 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.817)

(O.—71.258)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de "repezo y básica municipal" y "puestos en la vía pública", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de

ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Fuentidueña de Tajo, a 30 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.818) (O.—71.259)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 424 de 1966, seguidos a instancia de Félix Molina Aguado, contra la Empresa "Transfrío Ibérica, Sociedad Limitada", en su representación legal, sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado en providencia de esta fecha, por primera vez y término de ocho días, sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Un camión frigorífico, marca "Barreiros", modelo "Gran Ruta", matrícula M-467615.

Tasado pericialmente en la cantidad total de 100.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 23 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el depósito de vehículos sito en la calle de Caño Roto, a donde podrán dirigir los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.
(C.—29.704)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 8 de las de esta capital, a instancia de Antonio Pozuelo Leal, contra bar restaurante "Los Toneles", en reclamación sobre cantidad, se ha acordado por providencia de fecha 21 de octubre citar al demandado don Julio Torres, propietario del bar restaurante "Los Toneles", cuyo paradero se ignora, para que el día 11 de noviembre, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y de no haber avenencia, seguidamente de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Cítese igualmente a confesión con apercibimiento. Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al citado Julio Torres, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de octubre de 1967.
(B.—3.018)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 8, a instancia de Juan Antonio Parra Alamo y Francisco Luján Martínez, contra Adrián Contreras Sobrino, sobre cantidad, con números de expedientes 1.346 y 1.347 de 1967, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Juan Antonio Parra Alamo, cuyo domicilio actual se desconoce, para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Audiencia del día 16 de noviembre de 1967, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 27, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá recurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.017)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 8, a instancia de Manuel López Rodríguez, en nombre y representación de su hija menor María Luisa López Serrano; Felipe García Alonso, en nombre y representación de su hija menor María Luisa García Pedrosa, y José Magallo Fernández, en nombre y representación de su hija menor María Luisa Magallo Laín; y de otra, y como demandada, la Empresa "Electrónica Teltor, Sociedad Anónima", en reclamación sobre despido, se ha acordado se notifique a la demandada, cuyo paradero se ignora, que con fecha 12 de julio de 1967, y por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número 8 de esta capital y su provincia, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Luisa López Serrano, María Luisa García Pedrosa y María Luisa Magallo Laín, contra la Empresa "Electrónica Teltor, S. A.", sobre despido, debo declarar y declaro nulo el despido de que han sido objeto las actoras, y debo condenar y condeno a la Empresa "Electrónica Teltor, S. A." a que readmita a las actoras en el mismo puesto de trabajo y al abono de los jornales correspondientes a los días que median entre la fecha del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada, para hacerlo, deberá ingresar en el Banco de España, y en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura, la cantidad líquida importe de la condena más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y asimismo deberá constituir en la cuenta corriente que bajo la denominación de Recurso de Suplicación tiene abierta esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital (sucursal de Eloy Gonzalo), la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix de las Cuevas.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Pablo de Fuenmayor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que

sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Electrónica Teltor", S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.019)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 8, a instancia de Lucas Herrera Peinado, Isidro Sánchez Peinado y Pedro Martín Flores, contra Juan Antonio Rebollo, en reclamación sobre cantidad, se ha acordado se notifique a la demandada, cuyo paradero se ignora, que con fecha 12 de mayo de 1967, y por el ilustrísimo señor don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Lucas Herrera Peinado, Isidro Sánchez Peinado y Pedro Martín Flores, sobre salarios, contra el demandado Juan Antonio Rebollo, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a cada uno de los citados demandantes la cantidad de 1.200 pesetas por los devengados en la semana del 14 al 20 de noviembre de 1966, más 171 pesetas con 42 céntimos por el importe del salario del día en el que el juicio tuvo lugar, más 128 pesetas con 58 céntimos por indemnización correspondiente, con un total de 1.500 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra resoluciones en asuntos de cuantía no superior a 10.000 pesetas no cabe otro recurso que el establecido en el artículo 3.º del artículo 153 del texto articulado 2.º del Decreto 193/63, relativo al procedimiento laboral para subsanar faltas esenciales en el procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix de las Cuevas.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Pablo de Fuenmayor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Juan Antonio Rebollo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.020)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTOS

Don Alberto Martínez García, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente se cita a don Gustavo Doré, con domicilio en Nallier Faldes (Francia), para que comparezca, en calidad de testigo, ante la Sección Segunda de esta Audiencia, para asistir al acto del juicio oral señalado para el día veintidós de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, acordado en las diligencias preparatorias número sesenta y siete del año mil novecientos sesenta y siete, precedente del Juzgado número veintidós de Madrid, seguida contra Miguel Carpintero Muñoz.

Y para que sirva de citación a dicho testigo Gustavo Doré, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.013)

Por el presente se cita al inculpado Bernardo Fernández García para que comparezca el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, y hora de las doce de la mañana, a las sesiones del juicio oral, en las diligencias preparatorias que contra el mismo se siguen con el número noventa y ocho de mil nove-

cientos sesenta y cinco, procedentes del Juzgado de instrucción número veinte, por conducción temeraria, y otros, cuyo acto tendrá lugar en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia.

Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial Notificador (Firmado).

(G. C.—6.808)

(B.—3.023)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Valdés López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 301 de 1967, contra adjudicación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la explotación de las líneas de servicio periférico de transportes colectivos de viajeros mediante autobuses P-14 y P-15 a don Bernardo Adeva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.723)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171 de 1967, contra anulación por la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia de licencia municipal concedida a "Inmobiliaria San Agustín, Sociedad Anónima", para la construcción de un edificio en la calle San Agustín, número 3, de dicha ciudad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—6.724)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Ganaderos e Industriales Reunidos, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 305 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20 de mayo de 1966, sobre supresión de las actividades industriales que la Empresa recurrente pueda ejercitar en el Matadero de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.796)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Constructora y Explotadora Turística, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 303 de 1967, contra adjudicación de la concesión de construcción y explotación del Parque de Atracciones de la Casa de Campo a la Compañía "Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid, S. A."

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.797)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Buenaventu-

ra Valentín Prieto Escudero se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 276 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre incremento del sueldo regulador, con gratificación, como Subjefe de citado Municipio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.798)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Román Egido Sánchez se ha interpuerto recurso contencioso-administrativo bajo el número 144 de 1967, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) sobre expediente contradictorio de ruina relativo a edificación que ocupa el actor en el kilómetro 15,400 de la carretera de Francia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—6.799)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de don Pedro Pablo Campo Pascual, contra don Valeriano González Fonseca y su esposa, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, el siguiente:

Piso sexto ático derecha o letra L de la casa en Madrid, número seis de la calle de Coslada, con vuelta a la de Ardemáns. Dicho piso comprende una superficie de setenta y tres metros cuadrados, más diecinueve metros, también cuadrados, de terraza. Linda: al Norte, con la calle de Coslada; Sur, patio de luces y piso ático, letra M de la escalera B, y Oeste, piso ático izquierda o letra K de la misma escalera y caja de la escalera A. Se integra en inmueble de seis plantas, con vuelta a la calle de Ardemáns. Es finca de excelente construcción, con fachada, estructura de hormigón armado, portal solado de terrazo, escalera de piedra artificial, dos escaleras y dos ascensores. Carpintería u herrajes de primera calidad. Construcción reciente, de unos ochos años, aproximadamente. El piso objeto de la presente valoración presenta las características generales de la finca. Está bien distribuido, con ventilación y luz directa. Todos los materiales y servicios de primer orden y en excelente estado de construcción. Emplazado en zona con buenos medios de comunicación y transportes. Valorada pericialmente en la suma de novecientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el rematante, una vez consumado el remate, no podrá alegar impugnación alguna a dichos títulos.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech.—El Juez de primera instancia, Francisco I. Ruiz Ocaña.

(A.—48.679)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre y representación de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra don José Luis de la Reina de la Muela, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Una máquina fresadora universal, marca "Correa", tipo Fou, con motor trifásico de 2 HP y equipo de refrigeración.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha máquina sale a subasta por la suma de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.641)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Antonio Carretero Navarro, contra don Santiago Soler Garay y otros, sobre reclamación de cantidad, se notifica al demandado, declarado en rebeldía, don Eduardo Soler Garay, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia recaída en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Antonio Carretero Navarro, que es mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Madrid, bajo la dirección del abogado don José Robles Fonseca, contra don Santiago, doña Margarita, don Eduardo y doña Gabriela Soler Garay; doña Gabriela Garay Corradi, doña Isabel Aldama Núñez de Haro, don Enrique, doña Asunción y doña María Magdalena Cavanna Aldama; doña María Rosario, don José María, don Antonio y doña María Arsenia González Aldama, mayores de edad y vecinos de Madrid, a excepción de los que se encuentran residiendo fuera y en ignorado paradero, que han estado representados por el Procu-

rador señor Pardillo; doña Isabel de Aldama y Núñez de Haro y doña Asunción Cavanna de Aldama, por el Procurador señor Aicúa; doña Gabriela Garay Corradi y doña Margarita Soler Garay, así como don Santiago Soler Garay, el Procurador señor Pardillo, en nombre de doña María Magdalena Cavanna de Aldama, asistida de su esposo don Tomás Maestre Aznar; el Procurador señor De Guinea y Gauna, en nombre de doña María, doña María del Rosario, don José María y don Antonio González de Aldama, que, por haberse ordenado litigar unidos y bajo una sola dirección, han estado dirigidos por el abogado don José Amigo; sobre reclamación de cantidad; y.....

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Antonio Carretero Navarro, en reclamación de trescientas veintisiete mil seiscientos pesetas, importe de sus honorarios y suplidos como Agente de la Propiedad Inmobiliaria, contra los demandados don Santiago, doña Margarita, don Eduardo y doña Gabriela Soler Garay; doña Gabriela Garay Corradi, doña Isabel Aldama Núñez de Haro, don Enrique, doña Asunción y doña María Magdalena Cavanna Aldama; doña María Rosario, don José María, don Antonio y doña María Arsenia González de Aldama, debo absolver y absuelvo a éstos de referida pretensión; sin hacer especial ni expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.650)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid, por el presente hace saber: Que por auto dictado en el expediente de suspensión de pagos, a instancia de don Manuel María Zorrilla Bustamante, de fecha diecinueve de mayo del año actual, declaró a éste en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia definitiva, y por providencia de esta fecha ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre próximo, a sus diecisiete horas.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.649)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Manuel María Zorrilla Bustamante, vecino de esta capital, con domicilio en calle de San Marcelo, doce, séptimo D, habiéndose nombrado Interventores a don Juan Miñano y don José Manuel García Colomer.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—48.648)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Almacenes Rodríguez, S. A.", contra don José Humbert Argemí, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de setenta mil pe-

setas, en que pericialmente ha sido tasado, un automóvil, marca "Saab", matrícula M-330.288, motor núm. C 158.902, 176.050, tres cilindros, bastidor número 176.050, embargado al deudor a cuyo favor figura inscrito en la Jefatura de Tráfico, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, domiciliado en la avenida de Pío XII, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.644)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Francisco Vela Llanillo, que se halla en ignorado paradero, sobre cobro de treinta y siete mil ochocientas una pesetas de principal y quince mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales para garantizar las mencionadas responsabilidades, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los bienes que a continuación se indican, como de la propiedad del demandado: Un taladro, marca "Inso", de veinticinco milímetros, con motor acoplado de un HP.; una tronzadora, marca "Cutting", modelo 5 AB, con motor acoplado de cinco HP.; una electroesmeriladora, marca "Ligur", de un HP.; un estuche de soldadura autógena de cinco lanzas; dos tornillos de banco, de ciento veinte milímetros; dos manorreductores para oxígeno; un despacho metálico, compuesto de una mesa de oficina, un sillón, dos sillas, un armario y un fichero, todos muebles metálicos, que se encuentran en el local de "Talleres González Castro", regentado por los señores Díaz Gómez y González Paniagua, en la calle de Hernández Más, número treinta; y por medio del presente se cita a don Francisco Vela Llanillo, para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.645)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Marconi Española, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds, contra don Leopoldo O'Donnell Pérez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Autentic-Rada", de diecinueve pulgadas.

Un televisor, marca "Fliaz", de diecisiete pulgadas.

Un televisor, marca "Teonblh", de diecinueve pulgadas.

Un aparato de radio, marca "Klarmax", de dos mandos.

Un aparato de radio, marca "Klarmax", de cuatro mandos.

Un aparato de radio, marca "Klarmax", de cuatro mandos.

Una estufa, marca "Agni", para gas butano.

Una cocina, marca "M. S. A."

Los citados bienes se encuentran en la calle de Mediodía Chica, número cinco, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de tres mil trescientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.651)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra la Compañía Mercantil "José Mulas Palacios, S. A.", en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación, los bienes embargados que se describen en la siguiente forma:

Un tractor, "Super-Ebro", matrícula M-362.266, con motor Diesel 4 cilindros, 52 HP efectivos y 18 HP fiscales, equipado con polea, elevador hidráulico con control automático de profundidad, toma de fuerza, instalación eléctrica y faros, espejo retrovisor, herramientas, neumáticos delanteros 6 por 19 y traseros de 11 por 36, de cuatro telas, suplementados con neumáticos de seis telas, en vez de cuatro, y en las medidas de 14 por 30. El número del motor y del bastidos de dicho tractor es el 3T. 17.972. Valorado en la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de tasación.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—48.658)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de instrucción núm. 3 de los de Madrid, en providencia dictada en las diligencias preparatorias que instruye con el núm. 80 de 1967, se llama a los familiares más próximos de un individuo, cuyo nombre es, al parecer, el de Alejandro Armando Lucas o Luque, que representaba tener unos treinta y cinco años de edad, moreno, de un metro setenta y cin-

co centímetros de estatura, el que vestía camisa blanca de manga larga, pantalón color marrón oscuro a cuadros grandes y calcetines, así como unos botines de cuero negro, el que falleció el día 14 de agosto último al resultar atropellado por un taxímetro en la calle de Alcalá, a la altura del "Cine Ventas", a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Séptima, de esta capital, a hacer uso de sus derechos mediante Abogado y Procurador que les defiendan y representen y que designaran, siéndoles nombrado, en otro caso, del turno de oficio.

(B.—2.927)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid, en el sumario 501 de 1966, se cita a don Erasmo Robles Carpintero, que vivió en el Edificio España, piso 16, núm. 1, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.960)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de Madrid, en la ejecutoria de causa 314 de 1964, por hurto, se hace saber a doña Josefa Rodríguez García, que vivió en la calle de la Flora, núm. 3, pensión, que quedan definitivamente en su poder las 1.800 pesetas, que fueron recuperadas y entregadas en depósito.

(B.—3.051)

JUZGADO NUMERO 26

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de instrucción núm. 26 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario bajo el núm. 429 de 1967, sobre muerte de don Guillermo Fernández Menéndez, de setenta y seis años, de estado viudo, hijo de José y de Vicenta, natural de La Garba (Asturias), fallecido el día 4 de octubre pasado en la "Pensión Colanguesa", sita en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 21, piso tercero, en cuyo procedimiento he acordado insertar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando a los familiares más directos del finado, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.652) (B.—2.932)

JUZGADO NUMERO 28

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción núm. 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el núm. 476 de 1967, se tramita sumario sobre apropiación indebida, a virtud de denuncia de doña Pilar Villafuella Gimón, mayor de edad, casada y domiciliada en esta capital, calle Herencia, núm. 3, contra José Antonio Blanco Suárez, en cuyo sumario he acordado publicar el presente citando al esposo de la referida denunciante, Francisco Blanco Cirilo, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones.

(G. C.—6.772) (B.—3.010)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 191 de 1967, por hurtos continuados, contra Alejandro Rey Taboada, por medio del presente se cita y llama a los que resulten ser perjudicados por la sustracción de 400 pesetas a cada uno de ellos, y como dueños de un establecimiento de panadería y tres de ultramarinos, y de los cuales fué sustraída dicha cantidad en los últimos días de septiembre pasado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de

la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias.

(G. C.—6.773) (B.—3.012)

OCAÑA (TOLEDO)

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 73 de 1967, se tramita ejecutoria de la causa 26 de 1965 del suprimido Juzgado de Lillo, rollo de Sala 502, seguida por supuesto delito de estafa, contra Francisco Gómez Parra, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Bruno Ayllón, número 13, bajo, y actualmente en desconocido paradero, hijo de José y de Agustina, de treinta años y de oficio mecánico, en cuya causa se ha dictado sentencia por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo con fecha 16 de junio próximo pasado, declarada firme por auto de 24 del mismo mes, por la que se absuelve libremente, declarándose las costas procesales de oficio, al procesado Francisco Gómez Parra, expidiéndose el presente para que le sirva de notificación en forma por no ser habido en su domicilio.

(G. C.—6.827) (B.—3.053)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco de Madrid, bajo el número cincuenta y seis de orden de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre de don Manuel García Francos, contra otros y las personas desconocidas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de don Domingo Fernández Ballesteros Tenia, relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, sobre resolución de contrato del piso referido, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos con el número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Manuel García Francos, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Doctor Albiñana, número cinco, representado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, contra don Gabriel Nieto Ayala y su esposa, doña Julia García Gascuñana, mayores de edad, empleado y sus labores, respectivamente, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Doctor Albiñana, número cinco, y contra las posibles personas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de don Domingo Fernández Ballesteros, relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del referido piso, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Manuel García Francos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, apercibiendo a los demandados don Gabriel Nieto Ayala; su esposa, doña Julia García Gascuñana, y a las posibles personas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento que don Domingo Fernández Ballesteros tenía relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado

cuarto, se procederá a su lanzamiento y con expresa imposición de todas las costas causadas a los mismos por ser preceptivas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—F. Carlos Romero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las personas desconocidas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de don Domingo Fernández Ballesteros Tenia, relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.630)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento ochenta y siete de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio de cognición a instancia de "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", contra don Víctor Luis Vázquez Sáez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la mitad del vehículo, marca "Seat", matrícula M-221.492, embargado como de la propiedad del demandado, el que ha sido tasado en la cantidad de veinte mil pesetas, encontrándose depositado en poder del demandado, que vive en la calle de Hernández Velasco, número cuarenta, de Motril (Granada).

Para dicho acto se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en dicha subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Gregorio Pascual Nieto.

(A.—48.647)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se reseñarán, y que fueron embargados a don Joaquín Sánchez Casuso, vecino de Carabanchel Bajo-Madrid, los cuales se encuentran depositados en poder de la esposa del mismo, doña Carmen Martín Escolar, en el proceso de cognición seguido en su contra con el número ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, instado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en representación de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros", sobre reclamación de mil setecientos noventa y dos pesetas.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Un aparato televisor, marca "K. L.", de 252, de veintitrés pulgadas, con estabilizador y mesa de formica.

Una máquina de coser, marca "Sigma", de cabeza oculta.

Un aparato de radio, marca "Askar", de cuatro teclas.

Los expresados bienes fueron tasados en la suma de doce mil setecientos veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil quinientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del setenta y cinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—48.643)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros", contra don Clemente Rodríguez Jiménez, de Guecho (Vizcaya), sobre pago de mil novecientos cincuenta y seis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca "Askar", número 7.203; una lavadora, marca "Garza", y doscientas corbatas, tasados en ocho mil quinientas pesetas, que se hallan depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de Las Arenas, calle de las Mercedes, número diez, piso cuarto.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas del mismo, en la Sala Audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—48.642)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1967.—El señor Juez don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otro y como denunciado, Leopoldo, digo, Máximo Leopoldo Bresofsky...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Máximo Leopoldo Bresofsky a la pena de ocho días de arresto menor,

a que indemnice al perjudicado José Pérez Martínez en la suma de 2.300 pesetas y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva el presente de notificación al denunciado, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1967.

(B.—2.910)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 313 del año en curso se ha seguido en este Juzgado contra Luis Díez Picazo Ponce de León y Eulogio Hernández Pérez, por causar lesiones en accidente de tráfico a Mónica Prottronwsky, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio pasado, cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Eulogio Hernández Pérez, como autor de una falta de simple imprudencia penada en el artículo 586, número 3.º, a las penas de reprobación privada y pago de 300 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, a la privación del permiso para conducir durante cuarenta y cinco días, a cuyo efecto en la ejecución de la sentencia depositará el carnet en la Secretaría de este Juzgado, y al pago de las costas de este juicio de faltas, reservando expresamente a todos los interesados en estos autos las acciones civiles y laborales de que se hallen asistidos, y declarando a Ricardo Fernández Santiesteban responsable civil subsidiario.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)"

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a Mónica Prottronwsky, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1967.

(G. C.—6.704) (B.—2.941)

En el juicio verbal de faltas número 90 de 1967, por estafa, contra Basilio Montiel González, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro del juicio, 123 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, 25 pesetas.—Dieta locomoción agente judicial, 25 pesetas.—Responsabilidad civil, 250 pesetas.—Tasa de registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Diligenciamiento de exhortos, 50 pesetas.—Tasa del juicio, 100 pesetas.—Ejecución de la sentencia, 30 pesetas.

Total: 638 pesetas.

La anterior tasación asciende a 638 pesetas.

Y para notificación, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1967.

(G. C.—6.705) (B.—2.942)

En el juicio verbal de faltas número 132 de 1967, contra Agustina Corchos Palomo y otros, por promover escándalo, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 144 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad, 75 pesetas.—Multas, 1.500 pesetas.—Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 30 pesetas.—Suspensiones del juicio, 80 pesetas.—Diligenciamiento de exhortos, 50 pesetas.—Tasa del juicio, 200 pesetas.—Ejecución de la sentencia, 30 pesetas.

Total: 2.129 pesetas.

La anterior tasación de costas asciende a las figuradas 2.129 pesetas, correspondiendo abonar a la condenada Agustina Corchos Palomo la cantidad de 709,70 pesetas, equivalente a la tercera parte de la tasación.

Y para que le sirva de notificación, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1967.

(G. C.—6.707) (B.—2.944)

En el juicio verbal de faltas número 212 de 1967, por hurto y daños, seguido contra Roberto Berral Benítez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 122 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, 25 pesetas.—Dietas y locomoción agente judicial, 50 pesetas.—Responsabilidad civil, 2.500 pesetas.—Tasa de registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Diligenciamiento de un exhorto, 25 pesetas.—Tasa del juicio,

100 pesetas.—Ejecución de la sentencia, 30 pesetas.

Total: 2.887 pesetas.

La anterior tasación asciende a 2.887 pesetas, que corresponde abonar al condenado Roberto Berral Benítez.

Y para que le sirva de notificación, expido el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1967.

(G. C.—6.708) (B.—2.945)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 99 de orden del año 1967, por daños por imprudencia, contra Severino Guijarro Gutiérrez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de octubre y año de 1967.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Severino Guijarro Gutiérrez...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Severino Guijarro Gutiérrez, como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, a que por vía de indemnización abone a Jesús Monte Maza la cantidad de 4.350 pesetas y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a José Manuel Iglesias Ríos por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a José Manuel Iglesias Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de octubre de 1967.

(B.—2.861)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 386 de 1967, por hurto a Juan Antonio Morales Ujueta y contra Gregorio José Pérez Pérez, se ha dictado la siguiente liquidación de tasas, según Decreto de 18 de junio de 1959, y tasación de costas:

Disposición Común 11, derechos de registro, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias previas y derechos juicio, 115 pesetas.—Artículo 29, tarifa 1.ª, cumplimiento ejecución, 30 pesetas.—Agente judiciales, 24,75 pesetas.—Indemnización, 20 pesetas.—Artículo 31, tarifa 1.ª, cumplimiento exhorto, 25 pesetas.—Reintegro del expediente, calculado, 200 pesetas.—Pólizas judiciales, 75 pesetas.—Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.

Suma pesetas: 534,75.

Importa la presente liquidación de tasa y tasación de costas, las figuradas 534,75 pesetas (s. e. u. o.).—Madrid, a 19 de octubre de 1967.—El Secretario, Pedro Albar López. (Rubricado).—Conforme: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Gregorio José Pérez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 19 de octubre de 1967.

(B.—2.961)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 318 de 1967, por lesiones, contra Pablo Rodríguez Martínez y Helmut Elvart, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Pablo Rodríguez Martínez y Helmut Elvart de la falta de lesiones y daños que se le imputaban, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a "Compañía de Seguros Española Victoria", expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1967.

(B.—2.913)

En el juicio de faltas número 103 de 1967, por estafa, contra María Martínez Martínez, se ha dictado sentencia en la que se condena a María Martínez Martínez, como autora de una falta de estafa comprendida en el caso tercero del artículo 585 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Carmen Esteras Monje y Natividad Salazar Calabaza.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ana Callejón Padilla, expido el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1967.

(B.—2.914)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 268 de 1967, por lesiones, contra Angel Calleja García y Claudio Pulido del Pino, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Calleja García, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de mitad de costas; y debo absolver y absuelvo libremente a Claudio Pulido del Pino, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Calleja García, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1967.

(G. C.—6.679) (B.—2.937)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 408 de 1967, por lesiones sufridas por Antonio Ovispon Hernández, se dictó auto acordando el sobreseimiento libre de las actuaciones por el señor Juez de este Juzgado municipal número 19, don Antonio García Peñuela y Lombardero, por haber resultado con las lesiones de una manera casual y sin culpa de persona alguna.

Y para que sirva de notificación a Antonio Avison Hernández, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Rafael y Rosa, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1967.

(B.—2.920)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 17 de 1967, por hurto, contra José de la Rosa Delgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de julio de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Dionisio Díaz Encinar y Domingo González Fernández, Inspectores del Cuerpo General de Policía afectos a la Brigada de Investigación Criminal, contra José de la Rosa Delgado, nacido el 18 de diciembre de 1945 en Santiponce (Sevilla), hijo de José y de Encarnación, soltero, electricista, en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José de la Rosa Delgado, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 160 pesetas a la perjudicada Francisca Pérez Bermejo y al pago de las costas del juicio.—Una vez sea firme la presente, entréguense los documentos unidos a las actuaciones a su titular Julio Esteban Hidalgo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al perjudicado Julio Esteban Hidalgo, que tuvo su domicilio en la carretera Coslada, kilómetro 2, Vicálvaro, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1967.

(G. C.—6.548) (B.—2.870)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 780 de 1967, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, contra Pedro Gutiérrez López, se ha practicado con fecha 18 de octubre del año en curso la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Reconocimiento forense (tarifa 5.ª número 3), 100 pesetas. — Multa, 100 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. — Reintegros según la ley del Timbre, 45 pesetas. — Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 25 pesetas.

Total: 560 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Pedro Gutiérrez López, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1967.

(B.—2.884)

En el juicio de faltas número 948 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Micaela Rodríguez López, se ha dictado con fecha 17 de octubre de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Reconocimiento forense (tarifa 5.ª número 3), 200 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. — Reintegro según la ley del Timbre, 60 pesetas. — Pólizas Mutualidad Judicial, 50 pesetas. — Disposición Común 14 (diligencias), 20 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 55 pesetas.

Total: 550 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días a la condenada Micaela Rodríguez López, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1967.

(B.—2.880)

En el juicio de faltas número 1.124 de 1967, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Bonifacio Aramera Aranda, se ha practicado con fecha 17 de octubre de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común, tarifa 1.ª), 20 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas. — Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. — Reintegro según la ley del Timbre, 60 pesetas. — Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas. — Disposición Común 14 (diligencias), 10 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 60 pesetas.

Total: 305 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Bonifacio Aramera Aranda, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1967.

(B.—2.881)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.079 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Luis Cuadrado Egea, contra Cristóbal Soriano García y Antonio Moral Ureña, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Luis Cuadrado Egea, y como denunciados, Cristóbal Soriano García y Antonio Moral Ureña, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristóbal Soriano García a seis días de arresto y pago de la mitad de las costas del juicio, absolviendo libremente a Antonio Moral; declarando de oficio la mitad de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante Luis Cuadrado Egea, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1967.

(B.—2.925)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 566 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones de Rosalina Hortal González, contra Martín Andriño Tizón, mayores de edad, casados entre sí, el paradero actual de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1967, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Martín Andriño Tizón, como autor de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y a reprensión privada y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la denunciante Rosalina Hortal González y al denunciado Martín Andriño Tizón, el paradero de los cuales se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 24 de octubre de 1967.

(G. C.—6.748) (B.—2.962)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 263 de 1967, por lesiones y daños a otros y María Urrutia Cabanella, mayor de edad, soltera, artista, cuyo actual paradero se desconoce, contra Tomás Villatoro Pérez y Francisco Matarranz Pérez, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones Tomás Villatoro Pérez y Francisco Matarranz Pérez, como autores responsables de la falta origen de las mismas, al pago de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto subsidiario en caso de insolvencia, a reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento. Se reserva al perjudicado Carlos Enrique Rodríguez Requena la correspondiente acción civil para la reclamación de los perjuicios que hubiere sufrido.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciante María Urrutia Cabanella, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1967.

(G. C.—6.749) (B.—2.963)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 218 de 1967, por daños por imprudencia a Socorro Cuaresma Fernández, mayor de edad, viuda, con domi-

cilio en Francos Rodríguez, número 53, a virtud de denuncia de Juan Núñez Tejero, mayor de edad, conductor, cuyo paradero actual se desconoce, contra Francisco Castellanos Algaba, mayor de edad, conductor de la Empresa Municipal de Transportes, con domicilio en Pérez Escrich, número 3, y como responsable subsidiario la Empresa Municipal de Transportes, con domicilio social en la calle de Alcántara, número 24, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1967, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de daños por imprudencia que en estos autos se le imputaba a Francisco Castellanos Algaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Se reserva a la perjudicada Socorro Cuaresma Fernández la correspondiente acción civil para reclamación de los daños sufridos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Juan Núñez Tejero, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 23 de octubre de 1967.

(G. C.—6.750) (B.—2.964)

JUZGADO NUMERO 30

El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, en providencia dictada con esta misma fecha en las diligencias de juicio de faltas que tramita en este Juzgado bajo el número 317 de 1967, por malos tratos, contra el vecino de esta capital Antonio Cachero Rom, ha acordado se dé vista al mismo por término de tres días de la tasación de costas recaída en las aludidas diligencias, cuyo importe asciende a 518,75 pesetas, apercibiéndole que transcurrido que sea dicho término sin ser impugnada quedará firme de pleno derecho y se procederá a su cobro por la vía de apremio. Al propio tiempo se le requiere para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de llevar a efecto en su persona la reprensión privada a que también fué sancionado, pues de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento al condenado, cuyo actual paradero se ignora, que tuvo su domicilio en esta capital, calle María Isidra, 37, bajo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1967.

(G. C.—6.717) (B.—2.954)

Sentencia.—En Madrid, a 29 de julio de 1967.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, propietario Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de una parte y como denunciante, Andrés Martín Jiménez, mayor de edad penal, soltero, camarero, vecino de Madrid y con domicilio en la calle General Mola, 276; y como denunciado, Alberto Antonio Bedoya Cristóbal, de cuarenta y seis años, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Bravo Murillo, número 92, por daños...

Siguen los resultandos.

Siguen los considerandos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Luciano Portlantín González, Francisco Serrano Cevico y Alberto Antonio Bedoya Cristóbal, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado.)—Sigue la publicación.

Y para que conste y cumpliendo con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al encontrarse en ignorado paradero el denunciante Andrés Martín Jiménez, expido la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1967.

(G. C.—6.716) (B.—2.953)

Sentencia.—En Madrid y 14 de julio de 1967.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, propietario Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital,

habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que ha sido parte: de la una y como denunciante, Comisaría de Policía; como lesionado, Miguel Angel Fernández Romero, de ocho años, que habita en la calle Poblado de Canillas, bloque 35, segundo izquierda, y como denunciada, María del Carmen García Maldonado de Kalinok, de treinta y dos años, casada, sus labores, vecina de Madrid y con domicilio en la calle Vicente Muzas, 6, por lesiones...

Siguen los resultandos.

Siguen los considerandos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada María García Maldonado, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado.)—Sigue la publicación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al legal representante del menor lesionado Miguel Angel Fernández Romero, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, y 21 de octubre de 1967.

(G. C.—6.718) (B.—2.955)

LA RODA (ALBACETE)

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario de este Juzgado.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 23 de 1967, sobre lesiones, seguido contra Emilio Amador García y Antonio Fernández Rodríguez, se ha dictado providencia con fecha 16 de septiembre próximo pasado, declarando firme la sentencia recaída en expresados autos, en la que se acuerda dar vista a dichos penados de la tasación de costas que a continuación se detalla, por término de tres días y que se requiera a los mismos para que transcurrido dicho plazo procedan al pago de tales responsabilidades:

Tasación de costas

Sustanciación del juicio y diligencias previas (artículo 28, 1.ª), 115 pesetas.—Registro (Común 11), 20 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 29, 1.ª), 30 pesetas.—Médico forense (artículo 34, 1.ª), 250 pesetas.—Reintegros y Mutualidades, 170 pesetas.—Multa, 200 pesetas.

Total: 785 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista en forma a Emilio Amador García y Antonio Fernández Rodríguez, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, expido el presente, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Albacete y Madrid, por encontrarse ambos en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal sustituto, en La Roda, a 27 de octubre de 1967.

(G. C.—6.702) (B.—2.958)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 144 de 1967, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, contra Eusebio Izquierdo Grande, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, Horno de la Mata, número 7, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 6 de octubre condenándole, como autor de la indicada falta, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 6 de octubre de 1967.

(G. C.—6.537) (B.—2.853)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 340 de 1967.— Por el presente se cita a Manuela Rivero Delgado, nacida el 8 de octubre de 1927 en Madrid, hija de Manuel y de Eulalia, casada, sus labores, que vivió en la calle del Aguila, 7, piso quinto izquierda, y a su marido Aníbal Alves Hernán, nacido el 7 de marzo de 1938 en Betera (Valencia), hijo de Aníbal y de Josefa, jornalero, que vivió en el lugar expresado y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 13 de diciembre, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que por lesiones de la primera y contra el segundo se instruye, debiendo asistir con los medios de prueba que intenten utilizar.

(B.—2.965)

Juicio de faltas número 331 de 1967.— Por el presente se cita a Enrique Barco Muñoz, nacido el 31 de agosto de 1940 en Alcaucín (Málaga), hija de Manuel y de Remedios, que dijo vivir en la calle de Oviedo, 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de diciembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.021)

Juicio de faltas número 326 de 1967.— Por el presente se cita a Josefa Gómez Villarejo, nacida el 18 de octubre de 1946 en Anchuras Montes (Ciudad Real), casada, sus labores, hija de Emilio y de Simona, que vivió en Juanelo, 3, y a Emiliano Vaquero Muelas, nacido el 1 de agosto de 1943 en Moraleda (Cáceres), casado, albañil, marido de la anterior, que tuvo el mismo domicilio y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que el día 13 de diciembre, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra los mismos y otros se instruye por lesiones en riña, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.966)

JUZGADO NUMERO 5

Julia Molero Gusre, de setenta y un años de edad, natural de Madrid, viuda, sus labores, hija de Félix e Hipólita, cuyo último domicilio conocido fué en la Cava Baja, número 3, de esta capital, y en la actualidad en paradero ignorado, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 11 de 1967, seguido por lesiones por imprudencia y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.971)

Por el presente se cita a Julio Porro Martos, nacido el día 5 de febrero de 1932 en Madrid, hijo de Juan y de Paula, casado, pintor, el que dijo vivir en Cava Baja, número 14, segundo derecha, y a Manuela Sagrario-Izquierdo Avila, nacida el día 17 de abril de 1936 en Trujillo (Cáceres), hija de Manuel y de Carmen, sus labores, la que dijo vivir en el mismo domicilio que el anterior, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 5 de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 176 de 1967 contra los mismos, sobre orden público; los que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.973)

JUZGADO NUMERO 6

David Graves Bennett, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 17, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 190 de 1967 seguido ante dicho Juzgado, debiendo comparecer asimismo para constituirse en arresto domiciliario durante diez días.

(B.—2.975)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 133 de 1967.— Solís González (Bolívar), hijo de Magdalena y de Agapita, con domicilio últimamente en Madrid, Donoso Cortés, 88, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 133 de 1967, por lesiones y escándalo, y contra el mismo y varios más, el día 30 de noviembre y hora de las trece y cinco.

(B.—2.976)

Juicio de faltas número 133 de 1967.— Solís González (Edwin), hijo de Simón y de Delia, con domicilio últimamente en Madrid, Miguel Arredondo, 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 133 de 1967, por lesiones y escándalo, y contra el mismo y varios más, el día 30 de noviembre y hora de las trece y cinco.

(B.—2.978)

Juicio de faltas número 90 de 1967.— Cr Gango Mancez, con domicilio últimamente en Marruecos, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 90 de 1967, por daños de circulación y contra el mismo, el día 30 de noviembre y hora de las trece y diez.

(B.—2.977)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 518 de 1967, por lesiones.—Vicente Igualada Galietero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Toledo, número 136, pensión, comparecerá el día 30 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.980)

Juicio verbal de faltas número 392 de 1967, por lesiones.—Manuel Ramírez Narváez, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 23, piso segundo, "Pensión Eva", comparecerá el día 7 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.979)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 193 del año en curso, sobre hurto, por denuncia de José Angel Rodríguez Saguillo, nacido en San Cebrián de Campó (Palencia) el día 17 de octubre de 1942, soltero, camarero, hijo de Heraclio y Filomena, que vivió en la calle de Espiritu Santo, número 31, de donde se ausentó, ignorándose cual sea su actual paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 22 de diciembre, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—6.769) (B.—2.981)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 345 del año en curso, sobre falta a la moral, contra Hartmann Gert Valentin, hijo de Werner y Gerda, nacido el 8 de septiembre de 1947 en Beriersdorf (Alemania), soltero, marinero,

y Luzanne Francouse Harkien, hija de Joseph y Monique, nacida en Lusemburg el 28 de octubre de 1950, soltera, estudiante, respecto de los que se ignora cual sea el domicilio que puedan tener en territorio nacional, por la presente se cita a ambos, a fin de que el día 22 de diciembre, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—6.770)

(B.—2.982)

JUZGADO NUMERO 12

Por el presente se cita a las personas que se relacionan a continuación, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a cumplir la pena que les ha sido impuesta.

Número juicio.—Persona que se cita

120/67.—José López García, nacido en Huete (Cuenca) el día 19 de abril de 1920, soltero, limpiabotas, hijo de José y Pascuala, y domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, 19.

194/67.—Khairi Brahim, nacido en 1939 en Khouribga (Marruecos), hijo de Hajjaj y Fatna, casado, agente comercial y domiciliado últimamente en avenida José Antonio, 38, hotel.

(B.—2.983)

JUZGADO NUMERO 14

María de las Angustias López Rojo, de veinticinco años, hija de Primitivo y de Francisca, natural de Espinosa de los Caballeros (Avila), en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 259 de 1967 se sigue por lesiones y desobediencia, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.984)

Juan Rodríguez Pizarro, nacido el día 28 de septiembre de 1946 en Alcollarín (Cáceres), soltero, carpintero, hijo de Andrés y Luisa, en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 454 de 1967 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.985)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 511 del presente año, por lesiones y daños en colisión de vehículos, contra otros y Nicolás Sansegundo García, sin domicilio conocido, ha acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 6 del mes de diciembre y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.988)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 967 de 1966, por lesiones, figurando como partes Ildelfonso Garrido Moreno y Félix Gavilán Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 23 de noviembre y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.767)

(B.—2.989)

JUZGADO NUMERO 25

José López López, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 24 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.409 de 1967.

(B.—2.994)

Antonio Caro Corpas, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 13 de diciembre, a las once cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.632 de 1967.

(B.—2.995)

BANCO URQUIJO

BONOS DE CAJA

Emisión de 18 de noviembre de 1963 y 18 de febrero de 1964

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja emitidos el 18 de noviembre de 1963 y el 18 de febrero de 1964, que a partir del día 18 del corriente mes de noviembre, se procederá al pago del cupón núm. 8 de los mismos, como sigue:

Emisión 18-11-1963

— Bonos Serie A, de mil pesetas nominales, color verde, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

— Bonos Serie B, de veinticinco mil pesetas nominales, color azul, a razón de 593,75 pesetas líquidas por cupón.

— Bonos Serie C, de cincuenta mil pesetas nominales, color amarillo, a razón de 1.187,50 pesetas líquidas por cupón.

Emisión de 18-2-1964

— Bonos de mil pesetas nominales, color gris, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas centrales y Sucursales de Sevilla, Gijón y Barcelona.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—48.657)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 39.215, por 15.000 pesetas, fecha 4 de septiembre de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—48.652)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 35.834-P, por 15.000 pesetas, fecha 16 de diciembre de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—48.653)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO. 62 - TELÉF. 273 38 36